MUNICIPIO DE FACATATIVA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FACATATIVA-SA-021-25

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO
AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO: "RENOVACIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ."

FACATATIVÁ, – SEPTIEMBRE DE 2025

AVISO DE CONVOCATORIA
DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

De igual manera y en atención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del mismo Decreto, se informa a todos los interesados que el Municipio de Facatativá iniciará el trámite del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA FACATATIVA-SA-021-25**, con las siguientes características:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Municipio de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, Secretaría de Jurídica, ubicada en el segundo piso de la carrera 3 No. 5-68, Palacio Municipal.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrán hacerlo dentro del término señalado en el cronograma, de cinco (05) días hábiles a través de Internet en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, durante dicho termino podrán presentar observaciones al mencionado proceso contractual.

No se recibirán observaciones o solicitudes por medios diferentes al SECOP II.

En caso de indisponibilidad general o particular del SECOP II, para efectos de aplicación de guía y protocolo de indisponibilidad se informa correo electrónico institucional juridica@facatativa-cundinamarca.gov.co

3. OBJETO:

“RENOVACIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad con el objeto contractual señalado, se estableció que los elementos que se pretende adquirir deben cumplir con las siguientes características técnicas:

Nota: La instalación del cableado estructurado en fibra óptica deberán cumplir con las normas: ANSI/TIA 568; ISO/IEC 1180; en cuando a elementos y materiales, estos deben cumplir con las normas: ANSI/TIA 606; IEC 60793, IEC 61754; IEC 61300;

ITEM	ELEMENTOS	CANTIDADES
1	Optical Fiber Cable for Indoor, 12 cores, Tight Buffer 900 µm, OFNR Riser, Dielectric.Carrete de 2 KM	1
2	Roseta con enfrentador sc/apc con pigtail completa (adaptador shutter + Digital	169

3	Patchcord 1 mts sc/apc-sc/upc monomodo simplex g657a2 lszh amariillo 3mm lszh	159
4	Patchcord 1.5 mts sc/apc-sc/apc monomodo simplex g657a2amarillo 3mm lszh	159
5	Canaleta 100x45 mm 2 m sin adhesivo	230
6	Base plana mecanismo	300
7	Divisor flecha canaleta 100x45	190
8	Accesorio tapa ángulo externo 100x45	50
9	Accesorio tapa ángulo interno 100x45	50
10	Accesorio tapa angulo plano 100x45	50
11	Accesorio tapa derivación t 100x45	25
12	Accesorio unión 100x45	55
13	Accesorio tapa final 100x45	60
14	Face plate doble electrico blanco	200
15	Face plate doble electrico naranja	200
16	Face plate sencillo datos blanco	149
17	Chazos plástico con tornillos de 1/4 paquete de 100	5
18	GPON OLT(1 CONSOLE,1 out-of-band 10/100M Ethernet port, 8 fixed PON (excluding OLT SFP module), 4 gigabit SFP ports , 4gigabit combo ports, 410GE SFP+ports; an AC 100-240V hot-swap powersupply , dual powerslots , 19-inch standard rack-mounted installation - OLT GPON 8 Puertos PON con capacidad para 1024 ONTs.	1
19	AC power supply of P3600 series (Input voltage: AC 100-240V, Maximum power consumption: 75W).	1
20	AC power supply of P3600 series (Input voltage: 36~72V DC, Maximum power consumption: 75W.	1
21	OLT SFP module, Class C++ standard, downlink 2.5G/uplink 1.25G, TX wavelength 1490nm, RX wavelength 1310nm, SC interface.	8
22	ONU xPON, 1 Puerto Óptico GPON/EPON Interface SC/APC, 1 Puerto GE, Adaptador Externo DC 12V/0.5A, Carcasa Plástica.	149
23	ODF 24 PUERTOS SC 48 HILOS LC DUPLEX 1U VACIA	1
24	SPLITTER 1X32 SC/APC DIVISOR ÓPTICO	2
25	ENFRENTADOR. SC/APC-SC/APC MONOMODO SIMPLEX TRANSPARENTES (ADAPTER) VERDE para la ODF- Distribuidor	24
26	Divisor Óptico Splitter 1x64 Plc Sc/Apc	5
27	Caja de Distribución de Fibra Óptica Horizontal, hasta 96 empalmes, Exterior IP68, 3 Puertos de entrada y Salida.	8
28	Multi-pigtail sc/apc 12 colores 0.9mm lszh 2 metros	2
29	Enfrentador. sc/apc-sc/apc monomodo simplex transparentes (adapter) verde para puntos terminal de fibra Roseta"punto de PC"	149
30	Sistema de tierras para cableado estructurado según las características técnicas descritas por sistemas con cable awg 6 color verde - amarillo. Instalado con Normatividad Vigente colombiana y certificación RETIE..	1

31	Certificación de puntos de red:marquillado y certificación de todos los puntos de red bajo normatividad técnica colombiana.	149
32	Identificación y señalización según las características técnicas descritas por el dpto de sistemas de la alcaldía de Facatativá	1
33	Toma tierra aislada naranja doble de 15 amp con normativa ASI/TIA 607, Con certificación RETIE	170
34	Toma inc residencial blanca 15 amp	170
35	Metro trenzado 3x12 norma azul	2550
36	Metro trenzado 3x12 norma rojo	2550
37	Tablero trifasico 24 circuitos 225 amp c/esp tot	4
38	Breaker monofásico 20 amp	92
39	Breaker industrial fijo 80 amp	2
40	Alambre n14 100m desnudo procables	4
41	Acometida eléctrica tetrafilar trifásica a todo costo de 200 metros de cable trebol 3x4 + 6 cobre con tubería mt de 2" con sus accesorios, tablero eléctrico trifásico con interruptor principal de 100 amp	1
42	Multitoma horizontal 6 tomas 12 servicios	3
43	Punto de Acceso Wi-Fi 6 para Interior en Techo hasta 3.2 Gbps, Doble banda 802.11ax MU-MIMO 4x4	17
44	Instalación y Configuración de la red GPON de los puntos de red, Access point, instalaciones eléctricas, puntos Tomas eléctricas, tableros eléctricos, y demás componentes requeridos para el correcto funcionamiento del cableado estructurado de la alcaldía municipal.	1
45	Kit de ventilación sencillo para gabinete	2
46	Rollo velcro x 25 mts	10
47	Elaboración de plano red de datos según lo exigido en el proyecto por el dpto de sistemas de la alcaldia de facatativa	1
48	Desmonte cableado estructurado en uso según lo exigido en el proyecto por el dpto de sistemas de la alcaldía de facatativá	1
49	Fusionadora de fibra óptica multimodo y monomodo / 6 motores / alineación por núcleo / opm + vfl.	1
50	Mini otdr fiber optic lpotdrt	1
51	Vfl localizador de fallos 30mw	1
52	Lapiz de limpieza sc-apc/upc	1
53	Kit de herramientas para fibra óptica	1
54	Adaptador WiFi USB para PC de escritorio- 1300Mbps Wi-Fi 5G 2.4G USB 3.0 Adaptador inalámbrico con antenaWiFi paraWin11/10/7WiFi Dongle para PCde escritorio, portátil, red de Internet, tarjeta	10
55	Patch-cord cat 6a amp 10ft azul	149

Nota: El futuro Contratista, deberá tener en cuenta que en caso de requerir elementos adicionales que no se encuentran relacionados en la ficha técnica, deberá presentar cotización del o los elementos requeridos para desarrollo del objeto contractual; la cual, será analizada y cotejada con otras cotizaciones

en el mercado para la viabilidad de adicionar el o los elementos presentados por el supervisor del contrato.

Dentro del cronograma del proceso, se establecerá una fecha en donde se realicen las visitas técnicas al edificio en caso de ser requerido por los proponentes.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación, acreditando los siguientes perfiles y experiencia:

Formación Profesional y Experiencia Habilitante del Equipo de Trabajo

Integrante Equipo	Formación Profesional		Experiencia Profesional
	Pregrado	Estudios	
Director del proyecto	Profesional en Ingeniería electrónica, electricidad, sistemas, telecomunicaciones o afines.	Deberá contar con especialización en Gerencia de proyectos, certificación ITIL Foundation v3. Deberá contar con inscripción en el Registro Profesional Nacional, autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.	**Experiencia general** Deberá acreditar mínimo Diez (10) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional, deberá allegar las certificaciones de experiencia. De la tarjeta profesional, y con experiencia relacionada superior a cinco (5) años en proyectos de Infraestructura
Residente de instalaciones eléctricas	Profesional en Ingeniería (i) Eléctrica; (ii) Electrónica o, Redes (iii) Sistemas	Especialización en gerencia de proyectos. Especialización en redes Especialización en Telecomunicaciones	Cuatro (4) años de experiencia como coordinador o residente en instalaciones de cableado estructurado, Fibra Óptica, adecuaciones eléctricas y

		Se debe anexar acta de grado de los estudios superiores, copia de las certificaciones, y certificación del consejo profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	adecuaciones en oficinas
Residente de instalaciones cableado estructurado	2 Profesionales en Ingeniería:	Especialización gerencia de proyectos	Ocho (8) años de experiencia como coordinador o residente en instalaciones de cableado estructurado, fibra óptica, instalaciones eléctricas y adecuaciones en oficinas
	(i) Eléctrica; o, Sistemas, o Telecomunicaciones, o Redes	Certificado como instalador de la marca ofrecida a instalar, Certificado en Fibra Óptica y Cableado Estructurado	
		Se debe anexar acta de grado de los estudios superiores, copia de las certificaciones, y certificación del consejo profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia y para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Se podrá presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos respecto del proponente y del equipo de trabajo.

Para la acreditación de la experiencia y la formación académica deberán presentar copia de la matrícula o tarjeta profesional o certificación vigente y certificaciones de los contratos ejecutados debidamente firmadas por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

• Nombre del contratante

• Objeto del contrato

• Cargo desempeñado y/o labores cumplidas

• Fechas de inicio y terminación del contrato

• Firma de la persona o funcionario competente

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Para el caso de los profesionales, deberán aportar cuando sea el caso además de la tarjeta profesional y/o matrícula profesional el título correspondiente.

Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.

Se deberá adjuntar una carta suscrita por el profesional propuesto en el que indique que conoce que su hoja de vida se presenta al actual proceso y está disponible para ejecutar como profesional o técnico el contrato de adjudicarse el mismo. La carta debe contener (número de proceso y entidad a la que oferta)

Se deberá aportar las Certificaciones requeridas para acreditar la experiencia del personal propuesto las cuales se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento y serán objeto de verificación.

Si el proponente no cumple con los requisitos profesionales solicitados será evaluado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.**

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El tipo de contrato a celebrar es **CONTRATO DE SUMINISTRO CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**.

5. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de este pliego de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los pliegos del presente proceso de selección y/o aclaraciones efectuadas por el Municipio de Facatativá.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones de la convocatoria pública y ha obtenido del Municipio de Facatativá aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Que ha aceptado que los documentos de la convocatoria están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para el Municipio.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en este pliego de condiciones, en las disposiciones pertinentes de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, sus Decretos reglamentarios, en especial el

Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Este proceso de selección se tramitará por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía soportada en los fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

El Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 ha establecido que "…la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar y su cuantía, esta contratación se hará a través de la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del art. 2º de la Ley 1150 de 2007, que a su tenor literal expresa:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Además, el proceso de selección se rige entonces por los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Se entiende por menor cuantía los valores que no superen para el Municipio 450 salarios mínimos mensuales vigentes, es decir para el 2025, la suma de $ 640.575.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

PLAZO: El contrato tendrá un término de ejecución de de **DOS (02) MESES**. Contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

8. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar ofertas conforme el cronograma establecido en el SECOP II.

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente a través de SECOP II, en un único sobre que contenga tanto Requisitos Habilitantes como Oferta Económica.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El municipio estableció el valor estimado en la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS $268.531.066,85) MCTE**

CÓDIGO:	DIS-2025001005
FECHA:	15/04/2025
CÓDIGO PRESUPUESTAL/FUENTE:	2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP323.1001 2.3.4599007.2.3.2.02.02.008.MP323.91001
NOMBRE:	Servicios Tecnológicos 4599007 GOBIERNO TERRITORIAL fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial – FUENTE 1001 Y 91001 – INGRESOS CORRIENTES DE

	LIBRE DESTINACIÓN.
VALOR TOTAL:	$ 268.531.066,85
EXPEDIDA POR:	Secretaría de Hacienda

La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co , el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos comerciales.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUÍDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	**SI**	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	**SI**	NO	NO	NO
SUIZA	**SI**	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	**SI**	NO	NO	NO
CAN	**SI**	**NO APLICA**	NO	**SI**

Tanto el acuerdo comercial con Guatemala contenido en la Ley 1241 de 2008, como la decisión 439 de 1998 de la CAN, no señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

11. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

La Alcaldía Municipal de Facatativá limitará la convocatoria del proceso de selección a Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

6.2. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES LIMITACIONES NACIONALES

La Alcaldía Municipal de Facatativá adelantará convocatorias limitadas a Mipymes colombianas, siempre que las Mipymes solicitantes acrediten los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

En el acto de apertura del proceso de selección se indicará la convocatoria fue objeto de limitación. En el evento de que se haya configurado una limitación, los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de

los requisitos de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. Decreto 1082 de 2015 Modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

12. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y Ley 2195 de 2022, en el proceso de **FACATATIVA-SA-021-25** podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar y en general aquellas que cumplan con las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones.

13. MENCIÓN SI HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso contractual.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El cronograma se desarrollará acorde a lo publicado en SECOP II.

15. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones, única y exclusivamente por SECOP II.

No son admisibles consultas telefónicas, correos electrónicos ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos.

Las preguntas formuladas por los oferentes serán públicas en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II con sus respectivas respuestas hasta la suscripción del contrato.

Dado en la ciudad de Facatativá –Cundinamarca, a los

Revisó: Joice Angélica Sandoval Hernández- Secretaria Jurídica

Proyecto**:** Magda Johana Córdoba C – Asesora Contratista SJ